



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 86

De 4 de abril de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista, para suscribir con la sociedad Alfa Omega, S.A., Contrato de Arrendamiento de la Finca N° 6858, por un período de treinta y seis (36) meses.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la presente Administración Alcaldía, en concordancia con su plan estratégico de recuperación de espacios públicos, se encuentra trabajando en el reordenamiento de la actividad de buhonería, por lo que el objetivo general de esta contratación es movilizar a cuarenta (40) trabajadores de la economía informal, específicamente dedicados a la venta de comidas en fondas a módulos que serán otorgados por la Alcaldía de Panamá;

Que en ese sentido el Municipio de Panamá, necesita contar con un espacio adecuado para realizar satisfactoriamente la reubicación, por lo que requiere suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad Alfa Omega, S.A., para el arrendamiento de la Finca N° 6858 inscrita en el registro público al tomo 230 folio 82, ubicada en la Avenida 7 central y calle Juan A. Guizado, Corregimiento de Calidonia, Distrito y Provincia de Panamá (antiguo IJA el casino);

Que el Municipio de Panamá, considera que la finca descrita es apropiada para el propósito establecido, ya que consiste en un lote de terreno de una superficie de 1,756 mts² - 72 dm², que permite instalar a los trabajadores de la economía informal para que puedan atender cómodamente a sus clientes, sin que esta actividad represente la obstaculización del paso peatonal;

Que el Municipio de Panamá ha identificado los recursos necesarios para efectuar esta contratación en su Presupuesto;

Q



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 86
De 04/04/17

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos;

Que conforme al Artículo 62 numeral 1 de la Ley 22 de 2006, se establece que cuando se produzcan hechos o circunstancias por las cuales la celebración de cualquiera de los procedimientos de selección de contratista pongan en riesgo la satisfacción de los requerimientos e intereses del Estado, dichas entidades o instituciones podrán contratar la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios en los que no haya más de un oferente o en aquellos que no haya un sustituto adecuado, en los que el Estado actúe en calidad de arrendador o arrendatario;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 52 de 1984, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación, contratación y administración, previa autorización del Consejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista, para suscribir con la sociedad Alfa Omega, S.A., Contrato de Arrendamiento de la Finca N° 6858, por un período de treinta y seis (36) meses, por un monto de CUATROCIENTOS SEIS MIL TRECE BALBOAS CON 12/100 (B/.406,013.12).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.0.5.001.01.01.106, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.67,669.00). Los montos asignados a los años 2018 al 2020 serán contemplados en el presupuesto de vigencia al cual corresponda.

6



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 3
Acuerdo N° 86
De 04/04/17

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.86
De 04 de abril de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de abril de 2017

Marliza Mojica.-

Sancionado:
ALCALDESA ENCARGADA


RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.